



BAREMO PRIORIZACIÓN PARA LA ADMISIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD. CURSO 2015-2016

0. ANTECEDENTES

En diversas reuniones de la Comisión del doctorado de Ciencias de la Salud se ha reiterado la necesidad de establecer un baremo que de alguna manera permita filtrar a los alumnos que solicitan el acceso, sobre todo, teniendo en cuenta el límite de plazas ofertado. En la memoria de acreditación se establecieron 30 alumnos por año y hasta la fecha se han admitido 59 en el curso 2013/2014 y 36 en el curso 2014/2015. Los mayores requerimientos de un seguimiento más cercano de los alumnos en estos programas nuevos, con la carga extra en labores administrativas que llevan aparejados, hacen aconsejable adaptarse al número que se ofrece en la memoria verificada del programa.

El programa de doctorado de Ciencias de la Salud de la UDC (RD99/2011) actualmente está compuesto por 61 profesores y tenemos 92 alumnos matriculados.

El antiguo programa de doctorado finaliza su vigencia el 30 de septiembre de 2015 y actualmente hay 36 alumnos que deben depositar la tesis antes de esa fecha o solicitar la admisión en este programa. Para el año 2016 pasa algo similar pero hay muchos más alumnos que “les caduca” su programa. Estos alumnos a los que se les termina el plazo, por indicación de la EIDUDC, deben competir en igualdad de condiciones con los nuevos alumnos en lo que se refiere a admisión en un programa de doctorado.

Este año, por tanto, es muy posible que tengamos en este programa de doctorado un número de solicitudes incluso mayor que en años anteriores. Por ello, para poder dar respuesta al proceso de selección necesario en caso de que haya un número elevado de solicitudes que cumplan los criterios de admisión, la CAPD de ciencias de la salud, en su reunión de 9 de julio de 2015 aprobó un baremo y procedimiento de selección de los candidatos que se recoge en este documento y que busca dar oportunidades de acceso a potenciales candidatos con antecedentes curriculares muy diversos.

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se establece una distribución equitativa entre el número de alumnos admitidos y los directores de proyecto de tesis, de tal manera que podrían darse dos posibilidades:

- a) Que el número de alumnos presentados no supere las plazas ofertadas (30), en cuyo caso serán admitidos todos.
- b) Que el número de alumnos presentados sea superior al número de plazas ofertadas (30), en cuyo caso se tendrían en cuenta los siguientes elementos:



- Se ordenará a los directores que presentan candidatos en base al historial de presentación de tesis en los últimos tres años y considerando también el currículum (sexenios o méritos equivalentes). Se valorará "negativamente" en el caso de los directores el hecho de tener alumnos matriculados en programas antiguos y no haber presentado tesis.
- Cada director priorizará las tesis que presenta en caso de que sean dos o más.
- En la primera ronda se admitirá la primera tesis de cada director hasta cubrir el número de plazas.
- En caso de que queden aún plazas libres tras la primera ronda, se procederá de igual manera con las segundas opciones de cada director y así sucesivamente.

El profesor deberá indicar la priorización de alumnos para su admisión y el alumno conocer a priori qué posición ocupa en la prioridad de su director.

Ejemplos

- Ej 1: Se presentan 25 alumnos. Son admitidos todos
- Ej 2: Se presentan 37 alumnos. En una primera vuelta se admite un alumno por cada uno de los profesores que figuran como directores de proyectos. Sobre las plazas libres, se inicia una segunda vuelta teniendo en cuenta la media de tesis dirigida por el profesor en los tres últimos años y se van concediendo por vueltas sucesivamente las plazas restantes hasta ser completadas.
- Ej 3: Se presentan 37 alumnos y en la primera vuelta hay 42 Doctores. Entonces se aplicará el baremo de media de tesis dirigidas en los tres últimos años, otorgándose las plazas a los 30 primeros doctores en el baremo.

2. ELEMENTOS CORRECTORES

- a) A fin de corregir la posibilidad de que un profesor Doctor, simplemente por serlo, tenga la posibilidad de que un proyecto dirigido por él sea admitido, se añade como elemento corrector la necesidad de que haya dirigido tesis doctorales en los últimos años que le coloquen de manera preferente en la lista. Caso contrario y para que pueda incorporarse como Director individual, deberá de iniciar su actividad como Co-Director.
- b) La Co-Dirección de tesis por dos directores del programa computa como $\frac{1}{2}$ plaza a efectos de distribución de plazas.
- c) A efectos de cómputo del historial, la codirección puntúa como $\frac{1}{2}$ tesis (o $\frac{1}{3}$ en caso de tres directores).
- d) Dada la diferente procedencia de los alumnos preinscritos, y a fin de posibilitar la formación de tercer ciclo a profesionales con perfiles formativos muy diversos, se establecerá una proporción entre los alumnos preinscritos y las plazas otorgadas.
 - Ej: Preinscritos 25 médicos (50%), 10 enfermeros (20%), 3 terapeutas (6%), 10 biólogos (20%) y 2 psicólogos (4%)



- Admitidos: 15 médicos (50%), 6 enfermeros (20%), 2 terapeutas (2%), 6 biólogos (20%) y 1 psicólogo (4%)
- e) Caso de que un Director de tesis lo sea de 6 proyectos admitidos como “preinscritos” y al aplicar el baremo DOCTOR/ADMISIONES únicamente puedan ser admitidos dos de sus alumnos, entonces el Doctor tendrá que elegir cuales serán.

3. COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La CAPD se reserva el derecho, de acuerdo a las solicitudes presentadas, de solicitar la ampliación del número de plazas ofertadas, teniendo siempre en cuenta criterios de eficacia y calidad, los primeros referidos a número de tesis leídas en los tres últimos años, los segundos referidos a calificaciones obtenidas y número de tesis internacionales y por compendio de artículos JCR.

En este sentido, para hacer manejable desde el punto de vista administrativo con los limitados recursos disponibles, el número de plazas ampliadas no debería suponer más de un 20% del número de plazas ya ofertadas en el programa verificado; es decir, un total de 36 (30+6).

4. PROCEDIMIENTO

- a) Para el alumno nuevo.
Igual que hasta ahora (pero conociendo el procedimiento de selección y con información del director acerca del número de tesis que dirige y su orden de prioridad).
- b) Para el director de tesis
Llevará registro de las personas a las que avale la dirección de tesis. Al terminar el proceso de preinscripción enviará una relación priorizada de los candidatos. Informará a los candidatos de su selección.